



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 12-00-16598 ; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 548/00 ; y

CONSIDERANDO :

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

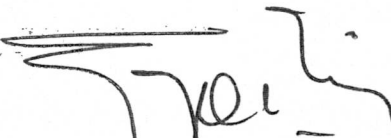
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE :

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 548/00, referida a la extensión de las funciones docentes de la Profesora MARIA DEL CARMEN AVENDAÑO DE ALIAGA, al dictado de la asignatura Epistemología de las Ciencias sociales, que se dicta en el segundo semestre del ciclo lectivo en la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 184/00.-.